

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 10521** *Orden ECD/1735/2012, de 23 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña Amada Lago Villar.*

Por Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 1.953/07, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, y confirmada en casación por sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 2011, se modifica la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad educación primaria, convocado por Resolución de 16 de abril de 2007 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 4 de mayo), incluyendo a doña Amada Lago Villar.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Amada Lago Villar, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad educación primaria, convocado por Resolución de 24 de abril de 2009, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y que por Orden EDU/3070/2010, de 19 de noviembre (BOE de 30), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2008, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad educación primaria, de doña Amada Lago Villar, por ser esta la fecha de efectos de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la precitada Resolución de 16 de abril de 2007.

Segundo.

Considerar por tanto a doña Amada Lago Villar, con Número de Registro de Personal 1058543024 A0597, DNI 10585430 y una puntuación total de 8,1950 puntos, ingresada en el Cuerpo de Maestros, especialidad educación primaria, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.